

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Sr. Alcalde

Don José Manuel Ruiz Alvarado

Sre/as. miembros de la J.G.L.

Doña M^a Isabel Gautier Bolaños

Don José M^a Bancalero García

Doña Carola Patrizia Cornelissen

Doña Davinia M^a Calderón Sánchez

Secretaria General:

Doña Cristina Barrera Merino.

Interventor:

No asiste.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:30 horas del día 2 de septiembre de 2.024, previa convocatoria girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar la sesión ordinaria, concurriendo los/as Señores/as miembros indicados.

Junto con convocatoria se ha remitido a los miembros de este órgano el Acta en borrador de la sesión anterior y las propuestas que se someten a aprobación.

No asiste:

Doña Cristina Sánchez Collantes

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para constituir este órgano y celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General, el orden del día.

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por mí, la Secretaria General se presenta el borrador del acta de la sesión de fecha 22 de julio de 2024, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Expediente del Área de Urbanismo nº 184/24. Solicitud de licencia de ocupación de vivienda en C/ Larga, 24.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 14 de julio de 2023 y en votación ordinaria, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de ocupación solicitada por D. Francisco M. Sánchez Castellano, expediente 184/2024.

Código Seguro De Verificación	xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado Firmado	03/09/2024 11:56:21 03/09/2024 11:21:13
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==		



Vista la tramitación del mismo, así como el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz de fecha 11.07.2024, que a continuación se transcribe:

“**ASUNTO:** Solicitud de Informe Jurídico en relación al expediente tramitado a instancia de D. Francisco Manuel Sánchez Castellano, para ocupación de vivienda sita en Calle Larga nº 24 de los Badalejos, en el T.M. de Medina Sidonia.

INFORME JURÍDICO

Remitida, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, la documentación obrante en el expediente con referencia 184/24, tramitado a instancia de D. FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ CASTELLANO; una vez analizada la misma, así como la normativa urbanística y sectorial que resulta de aplicación, procede informar lo siguiente:

Con fecha 04/03/2024 (R.M.E Nº. 2024002295E) se solicita por D. Francisco Manuel Sánchez Castellano licencia de ocupación de vivienda ubicada en Calle Larga nº24 de los Badalejos, en el T.M. de Medina Sidonia, adjuntando solicitud, referencia a la documentación obrante en el expediente 477/23 y copia de la escritura de compraventa.

Consta en el expediente Informe Técnico Municipal de fecha 11/03/2024, en el que se concluye:

“Conforme a lo dispuesto en el art. 299 del reglamento general de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, para la tramitación de lo solicitado, según se trata de obra nueva o de vivienda existente, deberá aportar:

- *Modelo de declaración responsable.*
- *Justificante del pago de la tasa municipal.*
- *En caso de obra nueva, certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional, así como de la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto que les sirve de cobertura y, en su caso, con las modificaciones autorizadas o declaradas. Se adjuntará igualmente la representación gráfica georreferenciada y la documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.*
- *En caso de edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación, deberán acompañarse de certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto; así como la identificación catastral y registral del inmueble, la*

Código Seguro De Verificación	xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	03/09/2024 11:56:21
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/09/2024 11:21:13
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==		



representación gráfica georreferenciada y las condiciones urbanísticas vigentes. Se adjuntará igualmente la documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.”

Al objeto de subsanar las deficiencias indicadas, el 5 de abril de 2024 (2024003365E) se presenta:

- Solicitud de licencia de ocupación de vivienda (en modelo normalizado), sita en calle Larga nº 24.

- Justificante de pago de tasa.

Teniendo en cuenta, que la documentación aportada no se corresponde con la enumerada en el Informe Técnico de fecha 11/03/2024, y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, HEMOS DE CONCLUIR QUE:

Procede declarar a D. FRANCISCO MANUEL SÁNCHEZ CASTELLANO desistido de su petición de licencia de ocupación de vivienda, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP”

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar por desistida la petición realizada por D. Francisco M. Sánchez Castellano, con respecto a la solicitud de licencia de ocupación de la vivienda sita en Calle Larga nº 24.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES O PROYECTOS DE ACTUACION

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	03/09/2024 11:56:21
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/09/2024 11:21:13
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==		



PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

7.1.- Expediente del Área de Urbanismo nº 522/24. Expediente incoado por abandono de vehículo en la vía pública.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 14 de julio de 2023 y en votación ordinaria, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local en el que se pone de manifiesto el abandono de un vehículo, expediente 522/2024.

Vista la tramitación del mismo, así como el informe del Técnico de Urbanismo de fecha 19.07.2024.

Vistos los siguientes antecedentes de hecho:

“Primero.- Con fecha 2 de julio de 2024, tiene entrada en el registro municipal denuncia de la Policía Local en el que se pone de manifiesto el abandono de un vehículo de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titular: Juan Manuel Sánchez Fernández
- Lugar del Abandono: calle Chile frente al número 23
- Matrícula o número de bastidor:8206DCJ
- Marca y Modelo: SEAT CÓRDOBA”

Vistas las siguientes consideraciones:

“Primera.- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, considera como residuo doméstico, entre otros, los vehículos abandonados ([art. 2.z.3º.at](#)), siendo competencia de las Entidades locales la gestión de este tipo de residuos, en los términos establecidos en esta Ley y en las que, en su caso, dicten las Comunidades Autónomas, de conformidad con el [artículo 25.2.b](#)) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el [artículo 9.6](#) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	03/09/2024 11:56:21	
Observaciones		Firmado	03/09/2024 11:21:13	
Url De Verificación	Página		4/8	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==			

Corresponde a los municipios, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte, la valorización y eliminación de los residuos domésticos, en la forma en que establezcan las respectivas Ordenanzas

Segunda.- De acuerdo con dispuesto en de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del [Real Decreto Legislativo 6/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Administración competente en materia de ordenación y gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, entre otros casos cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

Con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.”

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a Don Juan Manuel Sánchez Fernández para que en plazo de un mes proceda a la retirada del vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo doméstico siéndole de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, ordenando su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación, y pudiendo constituir los hechos descritos una infracción grave prevista en el [artículo 108.3.c\)](#) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, incoándose procedimiento sancionador por los mencionados hechos, y pudiendo ser sancionado con multa de 2001 euros hasta 100.000 euros, de acuerdo con el [artículo 109.1.b.1º\)](#) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Segundo.- Advertir a Don Juan Manuel Sánchez Fernández que si no fuera de su interés la retirada del mencionado vehículo, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado para realizar las operaciones que componen la gestión de los residuos, y siempre que la entrega de los mismos se realice cumpliendo los requisitos establecidos en la legislación sectorial en materia de residuos.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	03/09/2024 11:56:21
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/09/2024 11:21:13
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==		



PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. EXPEDIENTES DE GESTIÓN ECONÓMICA. DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (INCLUYE HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA).

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES O CONCESIONES DEMANIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE NEGOCIOS JURÍDICOS PATRIMONIALES

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES. BONIFICACIONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	03/09/2024 11:56:21	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/09/2024 11:21:13	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==			

PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES/ ESTABLECIMIENTOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 19.- EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta del siguiente decreto que se refleja en extracto:

Nº	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
300	25/03/24	Intervención	Aprobación factura febrero 2024 guardería
301	25/03/24	Intervención	Aprobación facturas febrero y marzo 2024 servicio act. deportivas
302	25/03/24	Intervención	Aprobación facturas marzo 2024 servicios RSU y Limpieza viaria
387	29/04/24	Intervención	Aprobación facturas encargos abril 2024 RSU y Limpieza viaria
455	24/05/24	Intervención	Aprobación factura abril guardería El Caminillo
460	27/05/24	Intervención	Aprobación factura servicio RSU y Limpieza viaria mayo 2024
530	26/06/24	Intervención	Aprobación facturas RSU y LIMPIEZA VIARIA junio 2024
540	28/06/24	Intervención	Aprobación de factura
597	23/07/24	Tesoreria	Devolucion aval a UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-
669	07/08/24	Urbanismo	Concesión licencia obras expediente 233/24

Código Seguro De Verificación	xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	03/09/2024 11:56:21	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/09/2024 11:21:13	
Url De Verificación	Página		7/8	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ=			

Nº	Fecha	Área	Extracto de la parte resolutive
670	07/08/24	Urbanismo	Profea 2024. Aprobación Proyecto básico y de ejecución para acondicionamiento de zona forestal SNUP 4 Prado de la Feria
673	12/08/24	Urbanismo	Concesión licencia obras exp. 408/24
683	23/08/24	Intervención	Aprobación facturas concesión servicios deportes junio y julio y guardería julio

PUNTO 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

PUNTO 23º.- ASUNTOS QUE SOMETE EL ALCALDE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE PRESTE ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SEGÚN ART. 23.1 A) LEY 7/1985.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las 09:45 horas, de cuyo contenido se extiende este Acta, y de cuyo contenido la Secretaria General, Doy Fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
José Manuel Ruiz Alvarado.

LA SECRETARIA GENERAL
Cristina Barrera Merino.

Código Seguro De Verificación	xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	03/09/2024 11:56:21	
Observaciones		Firmado	03/09/2024 11:21:13	
Url De Verificación	Página		8/8	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xTP02+5apvaVmJs4aWPuxQ==			